



descontarse a las mujeres que simplemente faltan a las sesiones y por esa vía (es decir, sin pedir licencia), en la práctica también abandonan el puesto para ser cubierto por un hombre.

Las mujeres llevan a los varones a puestos políticos a los que ellos, por sí mismos, no podrían llegar. Diputadas-taxis podríamos denominar a este fenómeno de la masculinocracia mexicana.

MARÍA VALERIA PÉREZ CHACA
**INFANCIA(S) EN EL
MUNDO DE HOY.
REFLEXIONES Y
PROPUESTAS EN TORNO A
LA REALIDAD DE LA NIÑEZ
Y LA ADOLESCENCIA EN
RELACIÓN CON LA
BIOPOLÍTICA Y LOS
DERECHOS HUMANOS**

Bustelo, Eduardo S. *El recreo de la infancia. Argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

El autor refleja su vasta experiencia en el campo de las políticas sociales vinculadas a la infancia, trayectoria en la que ocupó lugares de gestión tanto académica como en la función pública.

Se encuentran prácticamente dos libros dentro de la misma obra: uno, desde la introducción hasta el capítulo II, en el que centra el análisis en cuestiones más actuales y de los modos en que se desarrolla lo que circunda a



la infancia; y otro, a partir del capítulo III, en donde se centra en cuestiones de fondo referidas a la niñez y sus derechos, como construcción esforzada en coyunturas históricas que, de algún modo, condicionaron su devenir futuro y que respondieron, como todo hecho social, a las circunstancias políticas y los intereses reinantes de cada época.

En el texto, el autor utiliza como concepto-eje de análisis *biopolítica*, desde los fundamentos aportados por Michael Foucault, en particular aplicado al *campo* de la infancia, concepto relacionado constantemente con la idea del *biopoder*.

En la primera parte, el autor hace un pormenorizado análisis de la infancia como campo social e histórico, entendiendo al *campo* en los términos de Pierre Bourdieu, y luego de hacer la salvedad de la utilización indistinta de los términos niñez e infancia tal cual son utilizados en la Convención sobre los Derechos del Niño

(CDN) y para facilitar la lectura, explora y trabaja elementos de la biopolítica en la infancia. Toma este concepto desde los mecanismos y dispositivos institucionales, estatales, públicos no estatales y privados. Así, a partir de un profundo y no menos cáustico análisis, estudia la relación entre biopolítica devenida en biopoder en tanto reglamenta la vida social desde dentro de la persona.

Bustelo hace una crítica fuerte y lapidaria a la utilización de la infancia como mercancía para la inversión social, los programas mediáticos, la publicidad, con el único fin de obtener beneficios propios (por ejemplo, eximisión de impuestos, ganancias monetarias, venta de productos, entre otros).

En el segundo capítulo trabaja lo que el autor denomina “el capitalismo infantil”, y hace alusión a todos los dispositivos del capitalismo en el que la infancia participa; considera dos temas cruciales de la biopolítica de la



infancia: 1) infancia pensada desde el biopoder como un público al que se puede alcanzar para determinarlo como consumidor y dinamizadores del consumo; es decir, el “capitalismo infantil”, todo propulsado y estimulado fundamentalmente por la industria cultural y del entretenimiento, materializados sobre todo de la mano de los medios masivos de comunicación. “La biopolítica, tradicionalmente vinculada al Estado, se hace ahora privada”. De este modo toma para el análisis la disyuntiva de si los niños son ciudadanos o consumidores, a partir de diferentes elementos que dan cuenta de formas por las que niños/as y adolescentes son atraídos, iniciados y hasta transformados en adictos al consumo.

Además, se adentra en el mundo de la familia y la escuela, en tanto entiende que éstos son los dos medios principales por los cuales ha operado la perspectiva de la transmisión inter-

generacional. Su argumento se centra en que

ahora, los medios de comunicación y la industria cultural sobredeterminan a la familia y la escuela en la producción de un orden hegemónico (2007: 79).

En este sentido, trata de entender en qué posición se encuentran respecto de la transmisión del orden hegemónico en la infancia ambas instituciones (primero la familia y luego la escuela). En cuanto a la primera, luego de un rápido repaso por los cambios que ha sufrido en los últimos tiempos, afirma:

Estamos entonces entendiéndonos con una familia desorganizada en su lógica interna, oprimida desde la economía y colonizada por los medios de comunicación masiva y la industria cultural. Pero son estos últimos los que de forma primordial asegu-



ran el rol biopolítico de la transmisión (2007: 82).

Da paso así a reflexionar respecto de la escuela, en tanto que entiende que es otra institución biopolítica fundamental, cuyo rol principal era la socialización secundaria formando los marcos de referencia básicos que definirán el ingreso “normal” a la sociedad, sus instituciones y sus mecanismos de movilidad social. Propone un cambio en tanto la escuela asuma que puede constituirse en un espacio de socialización donde sea posible aprender la presencia del otro y la pertenencia social, una institución pública donde se descubran las ventajas de cooperar por sobre las de competir y se desarrollen las capacidades crítico-reflexivas.

También reflexiona acerca del “niño diseño” y explica una de las líneas de transmisión de los factores hereditarios: los endosomáticos, relacionados con la dimensión genética (como com-

plemento están los exosomáticos, que se transmiten vía la cultura), los cuales, con el advenimiento de la biotecnología, ahora permiten que los niños/as puedan ser objetos de bioprogramación, un elemento más de la manipulación de la infancia y su sujeción al biopoder.

En el capítulo III aborda la temática de la infancia y los derechos, y parte de reconocer la conquista histórica como instrumento jurídico que significó la CDN, cuyas limitaciones son:

- 1° Las reservas que los países hicieron a la CDN al momento de su ratificación.
- 2° La discusión en torno al “interés superior del niño”.
- 3° La cuestión de los derechos económicos y sociales en relación con la infancia.
- 4° La ignorancia absoluta de las responsabilidades del sector privado en la CDN.



5° La adaptación de la legislación interna de cada uno de los países a los principios establecidos en la CDN.

Una vez hechas estas consideraciones, el autor trabaja a profundidad la idea del “Estado de excepción”, en tanto ambigüedad del orden jurídico que lo ubica prácticamente en simultáneo dentro y fuera de sí mismo. Incluso vincula la infancia a los derechos humanos, exhortando la necesidad de contar con una política clara de derechos humanos destinados a la infancia.

En relación con el “Estado de excepción” y la naturaleza de los derechos sociales, el autor enumera también algunas “debilidades” de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes núm. 26.061 de la República Argentina, las cuales las sintetiza en:

1) El “garantismo endocéntrico”: por un lado, el Estado como recinto de poder y, por el otro, la anulación de otras responsabilidades hegemónicas como el sector privado y los medios de comunicación masiva. Así, plantea que desde su inicio la nueva ley tiene soluciones “continuistas”, por ejemplo, deroga la (antigua) ley 10.903 y los decretos 1.631/96 y 295/01, con lo cual se darían por terminadas las instituciones del patronato (fiel ejemplo de la doctrina de la situación irregular que reinó por décadas e impregnó con una clara ideología paternalista estatal todas las acciones —e inacciones— destinadas a la infancia vulnerable); pero ni bien es sancionada la ley, se dicta un decreto reglamentario (1293/05) que determina la continuidad (provisoria) del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, al cual define como “la institución



paradigmática del régimen tutelar”.¹

2) El poder del Poder Judicial (y no es una redundancia). Se trata de la creencia de que la nueva ley en sí misma, sustentando los principios de la CDN, revertirá las prácticas judiciales, sociales y culturales basadas en la doctrina de la situación irregular, desconociendo que los jueces y sus prácticas consideran todavía la infancia como “su” campo, y no en vano llaman a las instituciones del Poder Ejecutivo “auxiliares de la justicia”.

3) Aplicación y ajuste de las leyes provinciales a la Ley nacional 26.061 y las dificultades en la federalización de los recursos.

4) La familia definida como “regularizada”, como elemento inviolable de los derechos de los niños,

y donde serán primariamente inculcados y respetados, cuando la realidad demuestra que esto no siempre es así.

A partir de ello, Bustelo desarrolla una reflexión —crítica— sobre la relación de los derechos humanos (DDHH) y la infancia, para lo cual reseña el origen y el contexto histórico en que surgen los tratados y textos internacionales sobre DDHH, con la intención de que “en este tema, lo que más se necesita es no perder la memoria”, asumiendo que el surgimiento y consolidación de los mismos, como proceso sociohistórico, respondió a coyunturas políticas, sociales, etcétera.

En el capítulo IV aborda la temática de una “infancia de una teoría de la infancia”, y hace nuevamente referencia a la insuficiencia de la familia y la escuela como “las” instituciones destinadas a “soportar” la infancia con el devenir de un adulto que se convertirá en ciudadano. Así como la infancia re-

¹ Aunque en este punto el autor puede encontrar disidencias de otros expertos, ya que este órgano actualmente también está realizando con esfuerzos un proceso de adecuación a los principios de la doctrina encarnada en la nueva ley de niñez.



presenta una instancia previa al lenguaje (del latín *in-fans*: no hablante), habría también una posibilidad de “pura potencialidad”, lo cual se constituiría como la contraparte de la infancia “modelada” que la biopolítica quiere lograr, para lo cual es indispensable el papel de la educación.

Estas ideas las trabaja desde el análisis de distintos conceptos (en términos binario), los cuales desarrolla y critica:

- **Diacronía/sincronía:** Intenta demostrar la necesidad de una infancia diacrónica por oposición al enfoque sincronizado del tiempo que plantea la infancia como pura repetición, lo que se traduce en la fantasía de los padres de que los hijos son la proyección de ellos mismos hacia el futuro.
- **Autonomía/heteronomía:** para lo cual toma la categoría de autonomía progresiva en la infancia.

A partir de esto último se centra en la infancia como categoría emancipatoria, para lo cual va a introducir un rico y profundo aporte desde la aplicación del concepto de *parrhesia* desde Foucault al *campo* de la infancia como propuesta para una relación adulto-niño/a. En el primer binomio, el cual aún no está resuelto, asienta la reflexión desde la premisa que la democracia conlleva a pensar el tema de la representación, y es aquí donde la infancia se encuentra en un punto irresoluto todavía:

el problema básico de infancia es que no puede autorrepresentarse... sin capacidad de autorrepresentarse, la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia queda indefectiblemente en manos de los adultos.

Así, refuerza la importancia de la interrelación Estado-infancia, para lo cual Bustelo afirma que



si la infancia y la adolescencia son categorías histórico-sociales, se hace fundamental el poder configurador del Estado y su institucionalidad como garantes de una política pública respecto de las prioridades en el *campo* de la infancia [pues agrega que] ...la primera condición para la defensa de los derechos de la infancia es la presencia de una institucionalidad estatal fuerte con competencias para lograr la igualdad [lo que exige] la presencia de un Estado como espacio político para luchar por un proyecto emancipatorio que comience por la infancia y la adolescencia.

Al final reflexiona sobre “el recreo de la infancia”, en el cual hace una síntesis de lo abordado en todo el libro y plantea doce tesis:

1) El “mundo” de la infancia no se presenta ante nosotros como una mera distribución de hechos cuya

teorización consistiría en describirla y explicarla.

2) La infancia es el nacimiento y el comienzo de la vida y por ello como potencialidad de impregnar todo el tejido social.

3) La infancia equivale a una situación de quiebre, de desprendimiento y no de transmisión.

4) En vez de definir a los niños/as como no-adultos, definir a los adultos como “no-niños”.

5) La infancia se define como una temporalidad diacrónica, como ruptura y quiebre.

6) La infancia es autonomía que se afirma contra la heteronomía disciplinaria y controladora.

7) La infancia como categoría emancipatoria.

8) El recreo de la infancia es el comienzo del cambio del mundo.

9) “Infantilizar” el mundo es retornar a la experiencia prelingüística del hombre (no equivalente al síndrome de Peter Pan).



10) El recreo de la infancia es la metodología de lo “nuevo” como descubrimiento y, por lo tanto, una dimensión del conocer. Es salir y habitar con la infancia.

11) El proceso educativo deviene central en la idea emancipatoria. La *parrhesia* es un buen comienzo en esa dirección.

12) En una concepción biopolítica de la infancia, el espacio estatal público es el ámbito de lucha por el poder para entender sus derechos. La sociedad civil tiene allí también un papel a desempeñar que está lejos de ser simplemente un dispositivo “protector”.

BERTA ERMILA MADRIGAL TORRES
**HISTORIA Y REALIDAD DE
LA MUJER JALISCIENSE
DEL SIGLO XIX, ¿HA
EVOLUCIONADO O ES LO
MISMO EN EL SIGLO XXI?**

Vázquez Parada Lourdes Celina y Flores Soria Darío Armando (coords.). *Mujeres jaliscienses del siglo XIX. Cultura, religión y vida privada*. Guadalajara, UdeG, 2008.

Lourdes Celina Vázquez y Darío Armando Flores nos presentan una obra completa, compleja, crítica y analítica que se puede considerar como un tratado histórico de la presencia de la mujer en el siglo XIX en los campos de la cultura y literatura, en la primera parte del libro; y de religión y vida privada, en la segunda, con tres subclasificaciones: vida religiosa femenina, matrimonio y divorcio y la mujer, la salud y la ley.